

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en fecha 20 de agosto de 2026, siendo las 09:20 horas se dá inicio a la audiencia fijada en autos caratulados **""[CONDENADO_1] 'S/ CONDENA PRISIÓN EFECTIVA'" Expte. Puma 'VI-00089-P-2024' EX "** en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8 de Viedma a cargo de la Dra. Shirley A. González, Secretaria a cargo por subrogancia de la Dra. Natalia Bordón, en los términos de la Acordada STJ 18/2017, Ley 5020 y Acordada N° 47/21 STJ, a través del sistema de videoconferencia "ZOOM". Se encuentran presentes el condenado '[CONDENADO_1]' 'DNI [DNI_CONDENADO_1]', su Defensa, a cargo de la Dra. Álvarez, y en representación del Ministerio Público Fiscal, la Dra. Lento. Se hace saber a las partes que la presente audiencia será registrada en audio y video. Oídas las partes, las constancias obrantes en autos y de conformidad con la aplicación armónica de lo establecido en los arts. 3° y 4°, de la Ley n° 24.660, los arts. 40° y 41° de la Ley n° 3008, el art. 62° de la Ley Orgánica n° 5190 y el art. 28° de la Ley 5020, ésta judicatura ha sido creada a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales (art. 75 inc. 22 de la CN), las leyes y las normas administrativas, debiendo actuar como controladora de la actuación penitenciaria cuando se verifique una afectación de tal mandato,

Por ello,

LA JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 8

RESUELVE:

Primero: Dejar constancia que el desarrollo de la presente audiencia fue interrumpido por un corte de luz y problemas de conectividad en la ciudad de General Roca y que restablecido el sistema el personal penitenciario informa que el condenado se retira de la audiencia por propia voluntad.

Segundo: Requerir al Complejo Penal, atento a lo solicitado por la defensa, remita el Acta Comparendo correspondiente que avale lo informado por el personal penitenciario.

Tercero: Hacer saber a la Defensa que, a pedido de parte, se reprogramará la presente audiencia, de existir fundamentos atendibles una vez recepcionada el acta mencionada precedentemente.

Cuarto: Registrar y notificar.

